

DECRETO No.

0299

DE 2014

(

- 6 NOV 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada organo o Entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del presupuesto general del departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio del 17 de octubre de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$148.500.000, Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Remuneración Servicios Técnicos, teniendo en cuenta que revisada la ejecución presupuestal el rubro cuenta con saldo suficiente para lo que resta de la vigencia .

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$148.500.000, Secretaría de Hacienda, Gastos de Funcionamiento, rubro "Comunicaciones y Transporte", con el fin de realizar adición del Contrato No. 044 de 2014, celebrado entre A&V Express S.A. y la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca, para atender oportunamente el servicio de impresión, alistamiento y envío de mensajería especializada para la notificación de los actos administrativos que expida la Gobernación de Cundinamarca- Secretaría de Hacienda, dentro del proceso de fiscalización relacionado con el impuesto sobre vehículos automotores matriculados en los organismos de tránsito del Departamento.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000060343 del 16 de octubre de 2014.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 20 de octubre de 2014, en los términos del Inciso 2º Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.



DECRETO No.

DE 2014

(**0299**)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de octubre de 2014, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 30 de octubre de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$148.500.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No.7000060343 del 16 de octubre de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría de Hacienda.

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	148,500,000
3				Servicios Personales Indirectos	148,500,000
0-113003	99999	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	148,500,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					148,500,000
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					148,500,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					148,500,000

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	



DECRETO No. 0299 DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	148,500,000
2				Adquisición de servicio	148,500,000
0-122017	99999	999999	1-0100	Comunicaciones y transporte	148,500,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					148,500,000
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA					148,500,000
TOTAL CRÉDITO					148,500,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

6 NOV 2014

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ
 APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
 AÑO 2014/TRASLADO HACIENDA-XLS.LUZ ANGELA M.